

SEPTIEMBRE DE 2024



CAABQYS

Consejo Académico del Área de las Ciencias
Biológicas, Químicas y de la Salud

INFORMACIÓN BÁSICA

DR. JAVIER NIETO GUTIÉRREZ
COORDINADOR DEL CONSEJO

DIRECTORIO

DR. LEONARDO LOMELÍ VANEGAS

Rector

DRA. PATRICIA DOLORES DÁVILA ARANDA

Secretaria General

DR. JAVIER NIETO GUTIÉRREZ

Coordinador del Consejo Académico del Área de las
Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud

ACT. SAÚL SILVA CERVANTES

Secretario del Consejo

M. EN C. ARTURO CONTRERAS BARRERA

Asesor del Consejo

M. EN C. CÉSAR GONZÁLEZ ESTRADA

Asesor del Consejo

LIC. MARICELA CAMACHO RAMÍREZ

Asistente Ejecutivo

LIC. JORGE ARMANDO RODRÍGUEZ SALINAS

Asistente Ejecutivo

Información Básica: Consejo Académico del Área de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud.

Primera edición: septiembre de 2024

Universidad Nacional Autónoma de México

Coordinación del CAABQYS

Ciudad Universitaria, C.P. 04510, Ciudad de México

Elaboración: Lic. Jorge Armando Rodríguez Salinas

Coordinación y supervisión: Dr. Javier Nieto Gutiérrez y Act. Saúl Silva Cervantes

Revisión técnico-normativa: M. en C. Arturo Contreras Barrera, M. en C. César González Estrada y Lic. Maricela Camacho Ramírez

Revisión del texto, corrección de estilo y lenguaje de género: Dra. Julieta Ojeda Gómez, Lic. Augusto A. García Granados y Lissete Araceli Rodríguez Salinas

Este documento puede ser reproducido con fines no lucrativos, siempre y cuando no se mutile y se cite la fuente completa. De otra forma requiere permiso previo por escrito de la Institución.

CONTENIDO

I.	PRESENTACIÓN	6
II.	ANTECEDENTES.....	7
III.	BASE LEGAL	9
IV.	MISIÓN DEL CAABQYS	10
V.	INTEGRACIÓN.....	13
VI.	LUGAR QUE OCUPA EL CONSEJO ACADÉMICO EN LA ESTRUCTURA GENERAL DE LA UNAM	15
VII.	FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO ACADÉMICO	16
VIII.	LA COORDINACIÓN DEL CAABQYS.....	17
IX.	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA COORDINACIÓN DEL CAABQYS ..	18
X.	FUNCIONAMIENTO DE LA COORDINACIÓN DEL CONSEJO ACADÉMICO	19
XI.	PLENO Y SESIONES DEL CONSEJO.....	20
XII.	COMISIÓN PERMANENTE DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO	21
XIII.	COMISIÓN PERMANENTE DE PERSONAL ACADÉMICO	24
XIV.	COMISIÓN PERMANENTE DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN.....	29
XV.	COMISIÓN PERMANENTE DE DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN.....	30
XVI.	BIBLIOGRAFÍA	31
XVII.	GLOSARIO DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS.....	32

I. PRESENTACIÓN

Los Consejos Académicos de Área se constituyeron como órganos intermedios de apoyo entre los Consejos Técnicos y el Consejo Universitario. Su creación tuvo lugar a partir del Congreso Universitario y dentro del marco de uno de los acuerdos más importantes que se generaron durante este proceso que se vivió en nuestra máxima Casa de Estudios en los años noventa.

La existencia de los Consejos Académicos es el resultado de un proceso que conjuntó el arduo trabajo de un gran número de universitarias y universitarios comprometidos con el proyecto de mejorar nuestra Universidad. Su función como órganos intermedios de apoyo, busca facilitar una mejor comunicación, vinculación y desempeño entre los Consejos Técnicos y el Consejo Universitario. Además, apoyan el sofisticado sistema universitario que rige la vida de la institución y establecen procesos adecuados y eficientes de evaluación y planeación para el desarrollo de sus actividades primordiales¹.

En respuesta a las necesidades sociales, la UNAM se dio a la tarea de fortalecer su estructura institucional, debido a los diversos cambios y transformaciones que se han venido observando dentro de nuestra institución. Así, surge el Consejo Académico del Área de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud (CAABQYS), con el objeto de coordinar las actividades de docencia, investigación y difusión que se realizan en las entidades académicas del área.

Particularmente, el funcionamiento del CAABQYS ha implicado un proceso innovador, rico con experiencias que promueven una colaboración óptima multi e interdisciplinaria. Esto ha fomentado la convergencia entre la docencia e investigación en todos los niveles de formación, con el fin de contribuir a una universidad que forme recursos humanos conscientes de su entorno y de su responsabilidad. De manera que, al egresar ejerzan su labor profesional y académica con conocimientos sólidos, habilidades y destrezas, así como con valores, actitudes y capacidades que les permitan servir a la sociedad de manera oportuna, eficiente y eficaz.

Todo esto es el resultado de una política académica que busca fortalecer la interrelación entre la docencia y la investigación para lograr un aprovechamiento y desarrollo de todos los recursos que permiten el quehacer cotidiano de nuestra Casa de Estudios, constituyendo su más valioso patrimonio.

Los Consejos Académicos de Área desempeñan un papel crucial en la gestión, gobernanza, toma de decisiones y desarrollo académico de la Universidad. Son fundamentales para favorecer su funcionamiento democrático y efectivo, debido a que facilitan la participación de diversos actores, garantizan la calidad académica y administrativa, y aseguran que las decisiones sean tomadas con un enfoque integral y equitativo².

¹ Sarukhán J. (1996). *Contribución a la Reforma Académica 1992-1996, Consejo Académico del Área de las Ciencias Biológicas y de la Salud*, México: CAA'S UNAM, pp. 8.

² Lomelí L. (2024). *Plan de Desarrollo Institucional 2023-2027*, UNAM. Rectoría. México. pp. 18.



II. ANTECEDENTES

OCTUBRE 18, 1990

Entre los acuerdos del Congreso Universitario relativos a la estructura académica de la UNAM, se estableció la creación de los Consejos Académicos de Área, a fin de que funcionen como órganos colegiados intermedios entre los Consejos Técnicos y el Consejo Universitario. Se determinó que serían responsables de la toma de decisiones académicas, con un papel deliberativo, propositivo, de planeación, evaluación y articulación, con el objetivo de fortalecer el trabajo multi e interdisciplinario. Éstos se enmarcarán en la estructura de gobierno de la Universidad y se dedicarán exclusivamente a funciones académicas.

NOVIEMBRE 13, 1990

Asumiendo los acuerdos del Congreso Universitario, el H. Consejo Universitario acordó integrar una Comisión Especial encargada de la elaboración de un anteproyecto para la constitución de los Consejos Académicos de Área.

DICIEMBRE 10, 1991

La Comisión Especial entregó al rector de la UNAM, en su carácter de presidente del H. Consejo Universitario, el documento que contiene las “Bases para la creación de los Consejos Académicos de Área”.

MARZO 11, 1992

El H. Consejo Universitario aprobó las “Bases para la Creación de los Consejos Académicos de Área”.

ABRIL 6, 1992

Acuerdo de las comisiones de Legislación Universitaria y del Trabajo Académico en que recomiendan al H. Consejo Universitario la aprobación del proyecto de reforma que presenta el rector Dr. José Sarukhán Kermez, al Estatuto General de esta Universidad. Dicha reforma consiste en la adición de un título transitorio para el establecimiento y funcionamiento de los consejos académicos de área.

MAYO 21, 1992

El H. Consejo Universitario aprobó la adición de un Título Transitorio al Estatuto General, referente a los Consejos Académicos de Área: Ciencias Físico Matemáticas e Ingenierías, Ciencias Biológicas y de la Salud, Ciencias Sociales, Humanidades y Artes, así como al Consejo Académico del Bachillerato.

MAYO 28, 1992

Se adiciona al Estatuto General el Título Transitorio referente a los Consejos Académicos del Área y al Consejo Académico del Bachillerato.



FEBRERO 21, 1994

Se publica el Reglamento Interno de los Consejos Académicos de Área.

MARZO 26, 1996

Se publica el Reglamento para la Elección de Consejeros Académicos de Área y del Bachillerato Representantes de Profesores, Investigadores y Alumnos (RECAABRPIA).

DICIEMBRE 3, 2009

El H. Consejo Universitario, aprobó el cambio de denominación del Consejo Académico del Área de las Ciencias Biológicas y de la Salud por la de Consejo Académico del Área de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud. Esta modificación conlleva alteraciones a los artículos 16 del Estatuto General de la UNAM, 3º, 4º, y 23 del Título Transitorio del Estatuto General de los Consejos Académicos de Área y el Consejo Académico del Bachillerato, así como al artículo 3º del Reglamento Interno del Consejo Académico del Bachillerato.

SEPTIEMBRE 12, 2011

Se derogó el Título Transitorio al Estatuto General, referente a los Consejos Académicos del Área y al Consejo Académico del Bachillerato, tras la constitución del Título Octavo de los Consejos Académicos de Área, el Consejo Académico del Bachillerato y el Consejo de Difusión Cultural en el Estatuto General de la UNAM, fortaleciendo y ampliando estos cuerpos colegiados.

DICIEMBRE 5, 2014

El H. Consejo Universitario realizó cambios al artículo 30 del RECAABRPIA, donde estableció que, en el caso de la elección de los/las consejeros/as investigadores/as y técnicos/as académicos/as, las funciones asignadas en este capítulo al Consejo Técnico serán realizadas por el Consejo Interno del respectivo instituto o centro. Además, el artículo 4º, fracción VII del Reglamento interno de los Consejos Académicos de Área, establece que habrá dos representantes de los técnicos académicos por área.



III. BASE LEGAL

El CAABQYS debe sustentar su operación en la legislación vigente, y de esta manera llevar a cabo acciones que respondan las necesidades de la comunidad universitaria, mediante la evaluación de las distintas tareas académicas que se desarrollan en el área. Posteriormente, deberá generar iniciativas y recomendaciones debidamente sustentadas para dictar políticas y, en su caso, promover la modificación de las normas vigentes mediante su aprobación por el H. Consejo Universitario. A continuación, se enlista la legislación aplicable a las actividades de este Consejo.

- Fracción VII del Artículo Tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos referente a la Autonomía Universitaria
- Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
- Estatuto General de la UNAM
- Reglamento Interno de los Consejos Académicos de Área
- Reglamento para la Elección de Consejeros Académicos de Área y del Bachillerato representantes de Profesores, Investigadores, Técnicos Académicos y Alumnos



IV. MISIÓN DEL CAABQYS

El Consejo Académico del área de las Ciencias Biológicas , Químicas y de la Salud como órgano propositivo, de planeación, evaluación y decisión académica, tiene la misión de coadyuvar a la formación de recursos humanos competentes y competitivos con un alto nivel académico, profesional y ético, a la generación de conocimientos, a su aplicación en la solución de problemas, promoviendo la articulación entre disciplinas e impulsando el desarrollo e integración de las entidades académicas agrupadas en el Consejo.

Para lograr su misión, el CAABQYS tiene entre sus objetivos promover la articulación entre las facultades, escuelas, institutos y centros agrupados en el área, en sus diversos niveles, disciplinas y funciones académicas. Además, busca fortalecer el trabajo multi e interdisciplinario y propiciar tanto el aprovechamiento óptimo como el desarrollo de los recursos en lo referente a las ciencias biológicas, químicas y de la salud.

Lo anterior se enmarca en la definición de las funciones del Consejo, definidas en el Título Octavo del Estatuto General de nuestra Universidad. Las cuales son las siguientes:

- I. Formular las políticas académicas generales del área, proponer y coordinar las acciones conducentes a la elaboración de los programas generales de docencia, investigación, extensión y difusión del área;
- II. Evaluar los programas y las actividades académicas del área, y proponer medidas para su coordinación y fortalecimiento;
- III. Formular y proponer, para su aprobación, al Consejo Universitario, los lineamientos generales para la creación, integración, desconcentración o supresión de entidades académicas o programas del área;
- IV. Opinar sobre la creación, integración, desconcentración o supresión de entidades académicas o programas del área;
- V. Promover proyectos inter y multidisciplinarios, y coadyuvar a su realización, e impulsar la participación de diversas entidades y dependencias universitarias con personal académico, para evitar estructuras de apoyo que signifiquen costos innecesarios a la Institución;
- VI. Recomendar criterios para que la elaboración del presupuesto de la Universidad responda a las prioridades que surjan de la planeación de las actividades académicas;
- VII. Formular, de conformidad con el Estatuto del Personal Académico, criterios generales para la selección, evaluación y promoción del personal académico del área;
- VIII. Designar, a través de su Comisión Permanente de Personal Académico, a dos miembros de cada comisión dictaminadora del área correspondiente;



- IX.** Ratificar la integración de las comisiones dictaminadoras de su área;
- X.** Proponer al Consejo Universitario lineamientos generales para la creación, modificación, actualización y cancelación de planes y programas de estudio, e incorporar estructuras curriculares flexibles entre planes de una misma entidad, que vinculen a diversas entidades académicas, así como mecanismos diversos que faciliten el tránsito entre los niveles y modalidades educativas que ofrece la Institución;
- XI.** Revisar y, en su caso, aprobar la creación de planes de estudio que ya se ofrezcan en una o más entidades académicas de la Institución, la modificación de planes vigentes, la adecuación y modificación de programas de posgrado y la creación de campos de conocimiento en los programas de posgrado existentes, así como la cancelación de planes de estudio de su área en concordancia con los ordenamientos correspondientes, y procurar su constante actualización, de acuerdo con los lineamientos generales que establezca la Comisión de Trabajo Académico del Consejo Universitario;
- XII.** Emitir los acuerdos de aprobación de planes de estudio interdisciplinarios o combinados para la titulación y graduación simultánea o conjunta; la creación de Orientaciones Interdisciplinarias de Posgrado; el otorgamiento de un nuevo grado, o el cambio de denominación de un plan de estudios de licenciatura o de posgrado, que serán aprobados en lo general, y en última instancia, por el pleno del Consejo Universitario;
- XIII.** Coadyuvar a la definición de políticas generales de ingreso y de orientación educativa de los alumnos del área;
- XIV.** Proponer y establecer los criterios académicos para la creación y asignación de becas en el área;
- XV.** Proponer y establecer los criterios académicos para movilidad, internacionalización y cooperación en el área, de acuerdo con los Lineamientos Generales que establezca la Comisión de Trabajo Académico del Consejo Universitario;
- XVI.** Propiciar y coordinar los estudios necesarios para mantener actualizada la información y el conocimiento del área;
- XVII.** Coadyuvar a la definición y continua evaluación de los objetivos educativos y de los conocimientos fundamentales para la enseñanza de la educación media superior que deben proporcionar el bachillerato y los estudios técnicos, profesionales y de posgrado que la Universidad ofrece;



- XXVIII.** Coadyuvar a la formulación de los instrumentos de evaluación necesarios para el cumplimiento de los objetivos educativos en el bachillerato y en los estudios técnicos, profesionales y de posgrado que la Universidad ofrece;
- XIX.** Coadyuvar a la definición de las características generales de la planta del personal académico requerido por el área, para lograr el equilibrio entre los diferentes tipos, categorías y niveles que la integren, de manera que se posibilite el cumplimiento de las tareas académicas programadas;
- XX.** Formular, de conformidad con el Estatuto del Personal Académico, requisitos generales para ser miembro de las comisiones dictaminadoras del área;
- XXI.** Proponer al Consejo Universitario la incorporación o desincorporación de entidades académicas y dependencias del consejo académico del área correspondiente;
- XXII.** Impulsar la creación de comisiones de trabajo académico para la atención de asuntos específicos;
- XXIII.** Establecer vínculos con las coordinaciones de la Investigación Científica, de Humanidades, de Difusión Cultural y todos aquellos cuerpos colegiados y dependencias que puedan coadyuvar a la consecución de sus funciones;
- XXIV.** Informar anualmente al Consejo Universitario sobre las labores realizadas en cada consejo académico de área;
- XXV.** Determinar la conformación de los comités académicos de carrera;
- XXVI.** Formular su reglamento interno y someterlo para su conocimiento y, en su caso, aprobación al Consejo Universitario, y
- XXVII.** Todas aquellas funciones académicas que les confiera el Consejo Universitario, el Estatuto del Personal Académico y los demás ordenamientos de la Legislación Universitaria.

Fuente: [Estatuto General de la UNAM, Título Octavo, art. 104](#)



V. INTEGRACIÓN

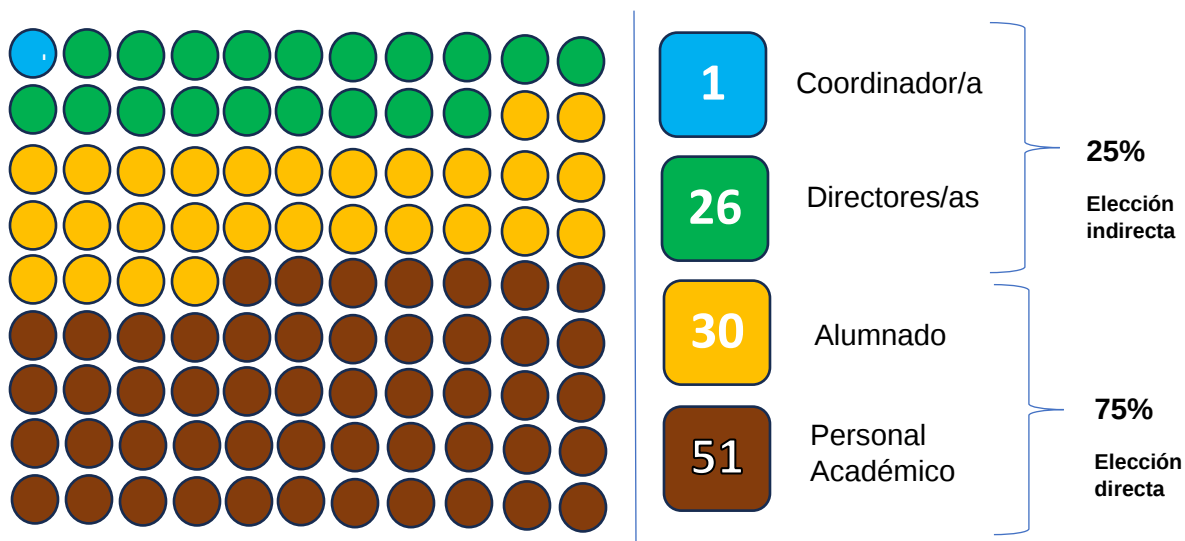
El Consejo Académico del Área de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud se integra por los representantes de las siguientes entidades:

10 Facultades
Facultad de Ciencias
Facultad de Enfermería y Obstetricia
Facultad de Medicina
Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia
Facultad de Odontología
Facultad de Psicología
Facultad de Química
Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán
Facultad de Estudios Superiores Iztacala
Facultad de Estudios Superiores Zaragoza
5 Escuelas Nacionales
Escuela Nacional de Ciencias Forenses
Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Juriquilla
Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad León
Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Mérida
Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Morelia
10 Institutos
Instituto de Biología
Instituto de Biotecnología
Instituto de Ciencias Aplicadas y Tecnología
Instituto de Ciencias del Mar y Limnología
Instituto de Ecología
Instituto de Fisiología Celular
Instituto de Investigaciones Biomédicas
Instituto de Investigaciones en Ecosistemas y Sustentabilidad
Instituto de Neurobiología
Instituto de Química
1 Centro
Centro de Ciencias Genómicas

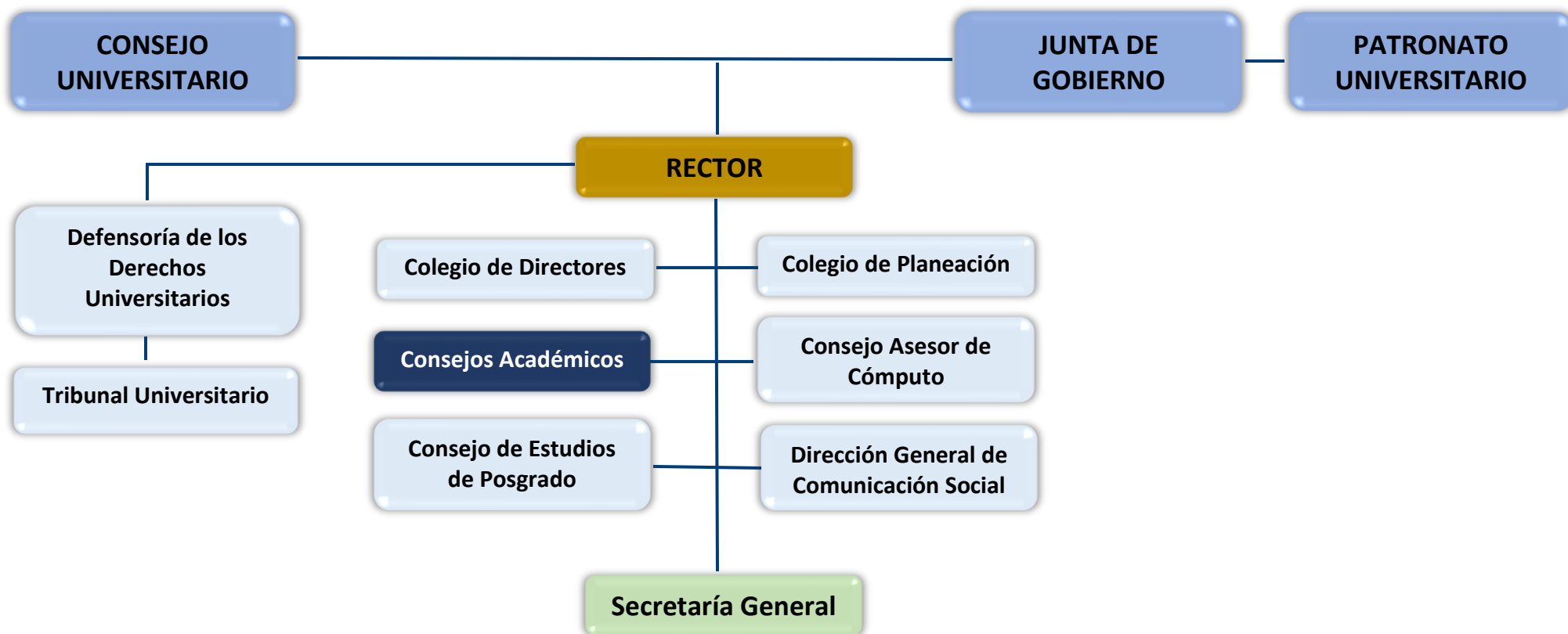


El CAABQYS está conformado por:

- I. El/la coordinador/a, quien lo presidirá;
- II. El/la director/a de cada escuela, facultad, instituto y centro que forme parte del Consejo;
- III. Un/a consejero/a representante de los profesores del área, por cada escuela o facultad que forme parte del respectivo Consejo Académico;
- IV. Un/a consejero/a representante del alumnado del área, de cada escuela o facultad que forme parte del respectivo Consejo Académico;
- V. Un/a consejero/a representante de las y los investigadores, por cada instituto o centro que forme parte del respectivo Consejo Académico;
- VI. Dos consejeros/as representantes del alumnado de todos los programas de posgrado que formen parte del respectivo Consejo Académico.
- VII. Dos consejeros/as representantes de los técnicos académicos del área, y
- VIII. Dos consejeros/as que sean profesores/as representantes del área correspondiente, miembros del Consejo Académico del Bachillerato y designados por este.



VI. LUGAR QUE OCUPA EL CONSEJO ACADÉMICO EN LA ESTRUCTURA GENERAL DE LA UNAM



Fuente: Elaboración Coord. CAABQYS con información de Plataforma de Transparencia UNAM 2023, recuperado de <https://www.plataformatransparencia.unam.mx/archivos/repositorio/SADM/2023/orgunam-marzo-2023/orgunam-marzo-2023.pdf>



VII. FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO ACADÉMICO

El Consejo Académico del Área de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud sesiona en Pleno o en comisiones. Las siguientes comisiones tienen carácter permanente:

- Planeación y Evaluación
- Planes y Programas de Estudio
- Personal Académico
- Difusión y Extensión

Desde su instalación, el CAABQYS ha trabajado regularmente para lograr su consolidación, celebrando sesiones ordinarias al menos cada dos meses y extraordinarias cuando se ha considerado necesario.

El Consejo tiene plenamente integradas sus Comisiones Permanentes, las cuales deliberan a profundidad acerca de los distintitos asuntos que se les han encomendado. Éstos se discuten y analizan inicialmente en las propias comisiones y, posteriormente, sus opiniones y recomendaciones son analizadas y, en su caso, aprobadas por el Pleno, de acuerdo con la legislación universitaria.

Las Comisiones Permanentes están integradas por consejeros, que incluyen: directores/as de facultades o escuelas, directores/as de institutos o centros, profesores/as, investigadores/as, técnicos/as académicos/as, alumnos/as, así como el o la coordinador/a y el secretario/a del Consejo.

También se han integrado grupos especiales para evaluar y dictaminar otros rubros del quehacer institucional. Algunos de éstos incluyen expertos designados por el propio Consejo.

- Comisión Especial para el Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE).
- Comisión Evaluadora para el Programa de Estímulos al Desempeño de Personal Académico de Carrera de Medio Tiempo para el Fortalecimiento de la Docencia (PEDPACMeT)
- Comité Académico de la Carrera de Médico Cirujano
- Comité Académico de la Carrera de Psicología
- Comité Académico de la Carrera de Cirujano Dentista y Odontología
- Comité Académico de la Carrera de Medicina Veterinaria y Zootecnia
- Comité Académico de la Carrera de Biología
- Comité Académico de la Carrera de Química
- Comité Académico de la Carrera de las Enfermerías



VIII. LA COORDINACIÓN DEL CAABQYS

La Coordinación del Consejo Académico del Área de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud, es el grupo de trabajo encargado de su funcionamiento y se integra por seis personas: el/la coordinador/a, el/la secretario/a, dos asesores/as y dos asistentes ejecutivos. Su propósito es integrar las peticiones e iniciativas propias y las que presenten las entidades académicas, someterlas a las Comisiones y al Pleno para su análisis, discusión y decisión, y asegurar el seguimiento de los acuerdos emitidos, siempre conforme a la normatividad aplicable vigente.

Para cumplir con los objetivos establecidos, la Coordinación del CAABQYS realiza sus funciones analizando y orientando de manera precisa y definida, para agilizar y apoyar las iniciativas que presenten las entidades académicas, dentro del ámbito de competencia del Consejo.

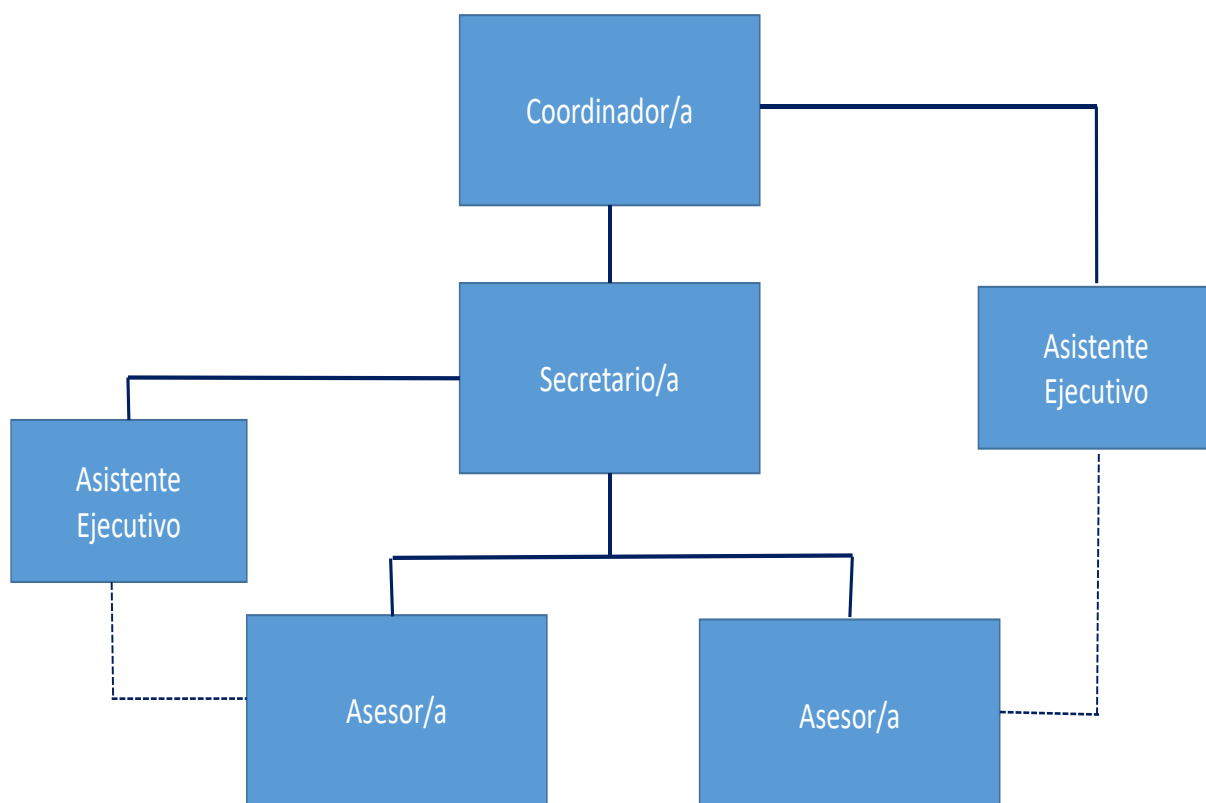
El soporte académico propositivo de la Coordinación se efectúa manteniendo siempre como base los lineamientos establecidos en la legislación universitaria y en el respeto a la autonomía académica de las entidades agrupadas en el Consejo.

Asimismo, promueve el funcionamiento ágil y eficaz de una instancia colegiada para el desahogo de las propuestas académicas, relacionadas con la actualización de las funciones sustantivas de formación, investigación y difusión de cultura de la Universidad, así como para la coordinación entre las dependencias y los subsistemas especializados.

También, proporciona asesoría a las entidades en cuanto a la planificación y ejecución de sus actividades, ofreciendo recomendaciones basadas en las mejores prácticas y en los estándares de la UNAM.



IX. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA COORDINACIÓN DEL CAABQYS



Fuente: Elaboración Coord. CAABQYS.

El personal de la Coordinación orienta sus esfuerzos al apoyo de las actividades sustantivas del Consejo. Para ello, se han definido áreas de responsabilidad con base en los programas y trabajos de los comités de evaluación, las comisiones permanentes y las propias del Pleno del Consejo.

En términos de su número, asignación y distribución actual da una respuesta adecuada a las necesidades y funciones propias del Consejo.



X. FUNCIONAMIENTO DE LA COORDINACIÓN DEL CONSEJO ACADÉMICO

La Coordinación del Consejo tiene definidos sus procesos de gestión con base en mecanismos de soporte y respaldo a las actividades de carácter académico de este cuerpo colegiado.

Su atribución primordial no es únicamente ofrecer apoyo académico-técnico y logístico buscando el óptimo desarrollo de las funciones del Consejo, sino también realizar análisis, efectuar la promoción, inducción, recomendación y conducción de las propuestas a las comisiones correspondientes.



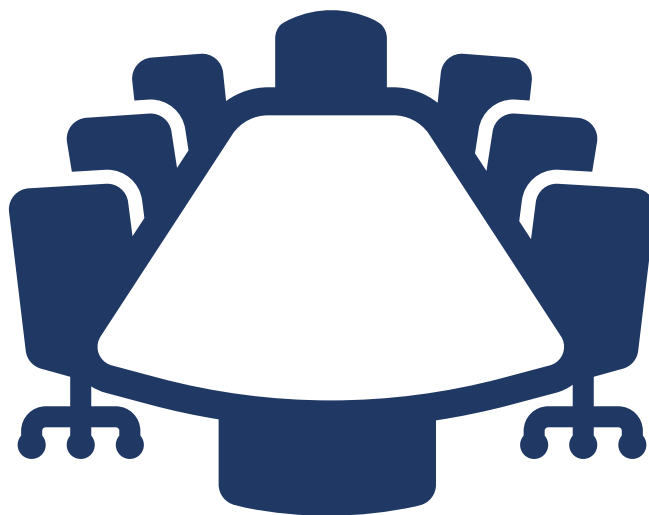
XI. PLENO Y SESIONES DEL CONSEJO

Como se ha mencionado, la Universidad crea los Consejos Académicos como parte de una conceptualización nueva, que enfatiza la articulación de sus diferentes niveles, disciplinas y funciones académicas, como instancias dinámicas que fortalecen el proceso de academización universitaria.

En el Área de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud, este proceso ha resultado viable y productivo, gracias al nivel de compromiso y participación del conjunto de universitarios y universitarias que conforman el CAABQYS y sus comisiones permanentes.

Fortaleciendo la nueva cultura organizacional, orientada a la colaboración horizontal entre quienes realizan las tareas académicas, el Consejo ha consolidado la participación de todas las instancias que lo conforman, logrando que las y los miembros consejeros representen y ejerzan la descentralización en la toma de decisiones, disolviendo la complejidad administrativa que limita los esfuerzos de la Universidad.

Las sesiones del CAABQYS, tanto en Pleno o en comisiones, orientan la dirección académica hacia la excelencia, coordinando y articulando con flexibilidad las actividades de éste conjunto institucional.

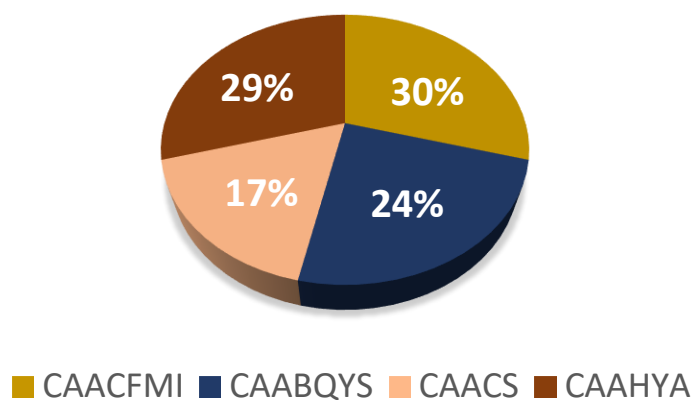


XII. COMISIÓN PERMANENTE DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO

Esta Comisión se encarga fundamentalmente de analizar la creación, evaluación, modificación, actualización y cancelación de planes de estudio del área en los niveles técnico y profesional, de acuerdo con la normatividad vigente establecida por la Legislación Universitaria.

El CAABQYS agrupa un total de 31 carreras de un universo de 133 que oferta la UNAM en sus cuatro áreas del conocimiento. Este consejo concentra el 24% del total de carreras de la Universidad.

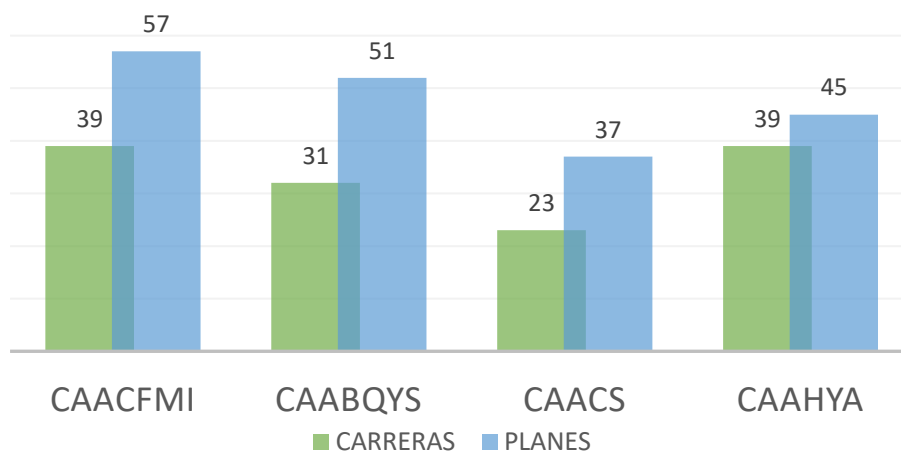
GRÁFICO DE CARRERAS DE LA UNAM



Fuente: Elaboración Coord. CAABQYS con información de la Agenda Estadística, UNAM 2024.

En cuanto a los Planes y Programas de Estudio, la UNAM ofrece un total de 191, en donde el CAABQYS tiene agrupados 51 planes.

GRÁFICO DE CARRERAS Y PLANES OFERTADOS EN LA UNAM



Fuente: Elaboración Coord. CAABQYS con información de la Agenda Estadística, UNAM 2024.



CARRERAS Y PLANES DE ESTUDIO QUE AGRUPA EL CAABQYS		
CARRERAS	NÚMERO DE PLANES ESCOLARIZADO	NÚMERO DE PLANES SUAYED
Biología	3 (Facultad de Ciencias, FES Iztacala, FES Zaragoza)	
Bioquímica Diagnóstica	1 (FES Cuautitlán)	
Ciencia Forense	1 (ENaCiF)	
Ciencia de la Nutrición Humana	1 (Facultad de Medicina)	
Ciencias Agroforestales	1 (ENES Morelia)	
Ciencias Agrogenómicas	1 (ENES León)	
Ciencias Ambientales	2 (ENES Morelia, ENES Mérida)	
Ciencias Genómicas	2 (Centro de Ciencias Genómicas junto con el Instituto de Biotecnología, ENES Juriquilla)	
Cirujano Dentista	3 (Facultad de Odontología, FES Iztacala, FES Zaragoza)	
Ecología	3 (ENES Morelia, ENES Mérida, FES Iztacala)	
Enfermería	3 (FEnO, FES Iztacala, FES Zaragoza)	1 (FEnO)
Enfermería y Obstetricia	1 (FEnO)	
Farmacia	1 (FES Cuautitlán)	
Fisioterapia	2 (ENES León, Facultad de Medicina)	
Ingeniería Agrícola	1 (FES Cuautitlán)	
Ingeniería en Alimentos	1 (FES Cuautitlán)	
Investigación Biomédica Básica	1 (Facultad de Medicina, Instituto de Fisiología Celular e Instituto de Investigaciones Biomédicas)	
Manejo Sustentable de Zonas Costeras	1 (Facultad de Ciencias, ENES Mérida)	
Médico Cirujano	3 (Facultad de Medicina, FES Iztacala, FES Zaragoza)	
Medicina Veterinaria y Zootecnia	2 (FMVZ, FES Cuautitlán)	
Neurociencias	2 (Facultad de Medicina con el Instituto de Fisiología Celular, ENES Juriquilla)	
Nutriología	1 (FES Zaragoza)	
Odontología	1 (ENES León)	
Optometría	2 (FES Iztacala, ENES León)	
Órtesis y Prótesis	1 (ENES Juriquilla)	
Psicología	3 (Facultad de Psicología, FES Iztacala, FES Zaragoza)	2 (Facultad de Psicología, FES Iztacala)
Química	2 (Facultad de Química, FES Cuautitlán)	
Química de Alimentos	1 (Facultad de Química)	
Química e Ingeniería en Materiales	1 (Facultad de Química)	
Química Farmacéutico Biológica	2 (Facultad de Química, FES Zaragoza)	
Química Industrial	1 (FES Cuautitlán)	
31 CARRERAS	51 PLANES DE ESTUDIO	3 PLANES DE ESTUDIO

Fuente: Elaboración Coord. CAABQYS



Dada la simplificación de procesos administrativos de apoyo a las funciones sustantivas de la UNAM, el CAABQYS ha tomado diversos acuerdos orientados a agilizar el análisis, la discusión y la evaluación de las iniciativas presentadas por las entidades académicas para la creación y modificación de planes y programas de estudio, sin perder el rigor que debe caracterizar este tipo de actividades académicas.

Así, dentro de lo establecido por el [Marco Institucional de Docencia](#), los [Lineamientos Generales para el Funcionamiento de los Estudios de Licenciatura](#) y el [Reglamento General para la Presentación y Aprobación de Planes y Programas de Estudio](#) (REGPEPE), se determinó seguir una ruta crítica en paralelo a la que siguen otras instancias universitarias que participan en el procedimiento, mismo que contempla vías diferenciales para realizar adecuaciones, modificaciones o crear nuevos planes y programas.

Esto ha permitido reducir los tiempos transcurridos para la emisión de las opiniones, recomendaciones y dictámenes que dan sustento a los acuerdos tomados por el Pleno del Consejo.



Fuente: Elaboración Coord. CAABQYS con información del documento "Contribución a la Reforma Académica, UNAM 1992-1996" y del REGPEPE.



XIII. COMISIÓN PERMANENTE DE PERSONAL ACADÉMICO

En la Comisión Permanente de Personal Académico (CPPA) se atienden los asuntos relacionados con la designación y ratificación de los miembros de comisiones dictaminadoras, comisiones evaluadoras del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE), Comisión Especial del PRIDE del CAABQYS, comités académicos de carrera y el funcionamiento de la Comisión Especial del PRIDE, la Comisión Evaluadora del Área de las Ciencias Biológicas y de la Salud del Programa de Estímulos al Desempeño de Personal Académico de Carrera de Medio Tiempo para el Fortalecimiento de la Docencia (PEDPACMeT), entre otros.

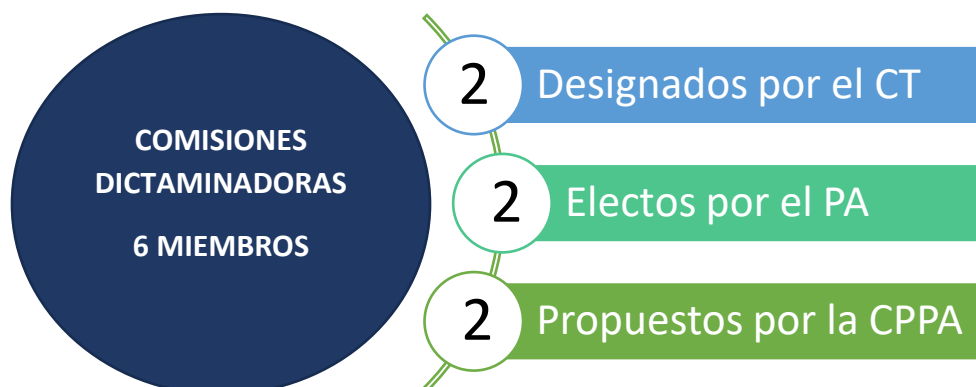
- **Comisiones Dictaminadoras del Personal Académico**

Las comisiones dictaminadoras son órganos auxiliares de los respectivos Consejos Técnicos para el ingreso y promoción de los miembros del personal académico, de acuerdo con las disposiciones del [Estatuto del Personal Académico](#).

En el CAABQYS se atienden **47 comisiones dictaminadoras** de personal académico que corresponden a esta área. Éstas se encuentran constituidas conforme lo establece el [Estatuto General de la UNAM](#) y el [Reglamento Interno de los Consejos Académicos de Área](#), y [Los Criterios de Selección de los Miembros de las Comisiones Dictaminadoras del CAABQYS](#), este último fue aprobado por el Pleno del Consejo.

El Consejo, además de designar a los académicos correspondientes, tiene la importante responsabilidad de revisar, analizar y, en su caso, ratificar los nombramientos y la integración de las comisiones dictaminadoras.

Cada comisión dictaminadora está conformada por seis miembros: dos propuestos por la CPPA, dos por el respectivo Consejo Técnico (CT) o Interno (CI), y dos electos por el personal académico (PA). Todos los miembros deben ser ratificados por el Consejo Académico sumando un total de **282 académicos**.



COMISIONES DICTAMINADORAS DE LAS ENTIDADES QUE CONSTITUYEN AL CAABQYS

ENTIDAD	NO. DE COMISIONES DICTAMINADORAS
Facultad de Ciencias	1
Facultad de Enfermería y Obstetricia	1
Facultad de Medicina	3
Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia	2
Facultad de Odontología	3
Facultad de Psicología	2
Facultad de Química	3
Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán	5
Facultad de Estudios Superiores Iztacala	5
Facultad de Estudios Superiores Zaragoza	6
Escuela Nacional de Ciencias Forenses	1
Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Juriquilla	1
Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad León	1
Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Mérida	1
Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Morelia	1
Instituto de Biología	1
Instituto de Biotecnología	1
Instituto de Ciencias Aplicadas y Tecnología	1
Instituto de Ciencias del Mar y Limnología	1
Instituto de Ecología	1
Instituto de Fisiología Celular	1
Instituto de Investigaciones Biomédicas	1
Instituto de Investigaciones en Ecosistemas y Sustentabilidad	1
Instituto de Neurobiología	1
Instituto de Química	1
Centro de Ciencias Genómicas	1
TOTAL	47 COMISIONES DICTAMINADORAS

Fuente: Elaboración Coord. CAABQYS



- **Comisiones Evaluadoras**

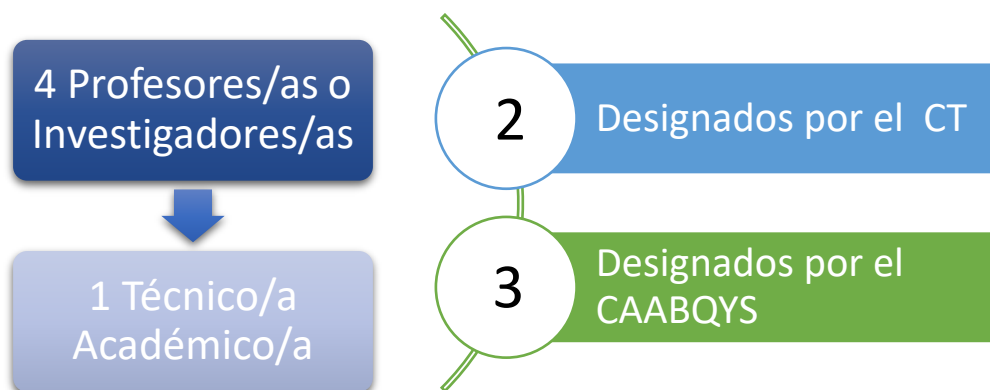
Las Comisiones Evaluadoras para el PRIDE se encargan de evaluar y dictaminar el desempeño de las o los académicos que soliciten ingreso o permanencia al PRIDE en cada entidad. Dichos dictámenes son ratificados por los Consejos Técnicos correspondientes, que también designan a dos de los miembros de la Comisión. Los otros tres miembros son designados por el Consejo Académico del Área al que pertenece la entidad.

Además, los Consejos Académicos tienen la función de establecer los criterios generales y los requisitos mínimos de evaluación para las y los integrantes del personal académico en dichos programas. Igualmente están a cargo de la evaluación de quienes hayan sido propuestos al nivel “D” y de los directores/as de las entidades académicas, a través de la Comisión Especial del Área para el PRIDE.

La CPPA atiende **24 comisiones evaluadoras** del PRIDE, es decir, cada entidad que integra al Consejo cuenta con una y éstas están constituidas conforme lo establece la siguiente normatividad:

- [Convocatoria vigente del PRIDE](#)
- [Lineamientos y Requisitos Generales para la Evaluación de las y los Profesores e Investigadores 2021](#)
- [Lineamientos y Requisitos Generales de Evaluación para Técnicos Académicos](#)
- [Lineamientos y Criterios del CAABQYS para la Evaluación de Profesores e Investigadores Propuestos para el Nivel “D”.](#)

Como se ha mencionado, cada comisión evaluadora del PRIDE está conformada por cinco miembros: dos designados por el Consejo Técnico (CT) o Consejo Interno (CI) de la entidad respectiva, y tres por el CAABQYS, de los cuales uno debe ser un/a técnico/a académico/a. Sólo los miembros designados por el CAABQYS deben ser ratificados por el Consejo Académico, siendo un total de **72 académicos ratificados por el Pleno**.



- **Comisión Especial del PRIDE**

De acuerdo con la convocatoria vigente del PRIDE, el CAABQYS tiene una Comisión Especial encargada de evaluar y dictaminar las propuestas de las y los académicos recomendados para el nivel “D”. La misma está conformada por siete miembros: dos designados por el Rector y cinco por el CAABQYS, debiendo ser uno, un/a técnico/a académico/a. Los miembros de la Comisión Especial son académicos o académicas titulares, eméritos o PRIDE “D” o contar con el Premio Universidad Nacional. Solo los miembros designados por el CAABQYS deben ser ratificados por el Consejo Académico.

La convocatoria también establece que el CAABQYS debe contar con su Comisión Revisora del PRIDE, quien atiende las solicitudes de reconsideración. Se conforma con los miembros de la Comisión Especial más dos académicos de la CPPA. Es importante mencionar que el CAABQYS designa a un/a técnico/a académico/a y a un/a profesor/a o investigador/a para formar parte de esta comisión.

Además, el CAABQYS atiende las solicitudes de exención de grado para acceder al nivel “C” del PRIDE, siguiendo los [Lineamientos del CAABQYS para Eximir del Requisito de Grado para Acceder al Nivel “C” del PRIDE](#).

- **Comisión Evaluadora PEDPACMeT**

El CAABQYS también cuenta con su Comisión Evaluadora del Área de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud del Programa de Estímulos al Desempeño de Personal Académico de Carrera de Medio Tiempo para el Fortalecimiento de la Docencia ([PEDPACMeT](#)). Está conformada por cuatro profesores/as y un/a técnico/a académico/a, titulares de tiempo completo, con alto reconocimiento en su disciplina, y que en su última evaluación en el PRIDE hayan sido acreedores al nivel “C” o “D”. Los miembros deben ser ratificados por el Consejo Académico. Lo anterior fundamentado normativamente con los “Criterios Generales del CAABQYS para la Evaluación de Profesores y Técnicos Académicos, propuestos para el Programa de Estímulos al Desempeño de Personal Académico de Carrera de Medio Tiempo para el Fortalecimiento de la Docencia”.

- **Comités y consejos con participación de académicos designados por el CAABQYS**

El CAABQYS designa a académicos para la Comisión Evaluadora del Área de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud del Programa de Apoyos para la Superación del Personal Académico de la UNAM (PASPA), Comisión Evaluadora del Programa de Becas Posdoctorales en la UNAM, y también para la Comisión Técnica Evaluadora del Programa de Estancias de Investigación en la UNAM (PREI).



Además, el CAABQYS, designa a académicos/as para su participación en doce comités:

- Comité de Catalogación del Patrimonio Cultural de la UNAM
- Comité de Evaluación del Área de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud del Programa de Apoyo a Proyectos Institucionales para el Mejoramiento de la Enseñanza (PAPIME)
- Comité Evaluador de Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud del Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica (PAPIIT)
- Comité Evaluador de Investigación Aplicada e Innovación Tecnológica del Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica (PAPIIT)
- Comité de Evaluación de las Ciencias Biológicas y de la Salud de la Iniciativa para Fortalecer la Carrera Académica del Bachillerato de la UNAM (INFOCAB).
- Comité Académico de la Carrera de Biología en la UNAM
- Comité Académico de la Carrera de Cirujano Dentista y Odontología en la UNAM
- Comité Académico de Carrera de las Enfermerías de la UNAM
- Comité Académico de la Carrera de Médico Cirujano en la UNAM
- Comité Académico de la Carrera de Medicina Veterinaria y Zootecnia en la UNAM
- Comité Académico de la Carrera de Psicología en la UNAM
- Comité Académico de la Carrera de Química en la UNAM

En los siguientes cuatro consejos, el CAABQYS participa designado a académicos/as para formar parte de los mismos:

- Consejo Académico del Bachillerato
- Consejo Asesor del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia
- Consejo de Difusión Cultural
- Consejo del Sistema Bibliotecario

También, la Coordinación del Consejo participa activamente en diversos programas institucionales formando parte de sus comités directivos y/o técnicos, entre los cuales se destacan los siguientes:

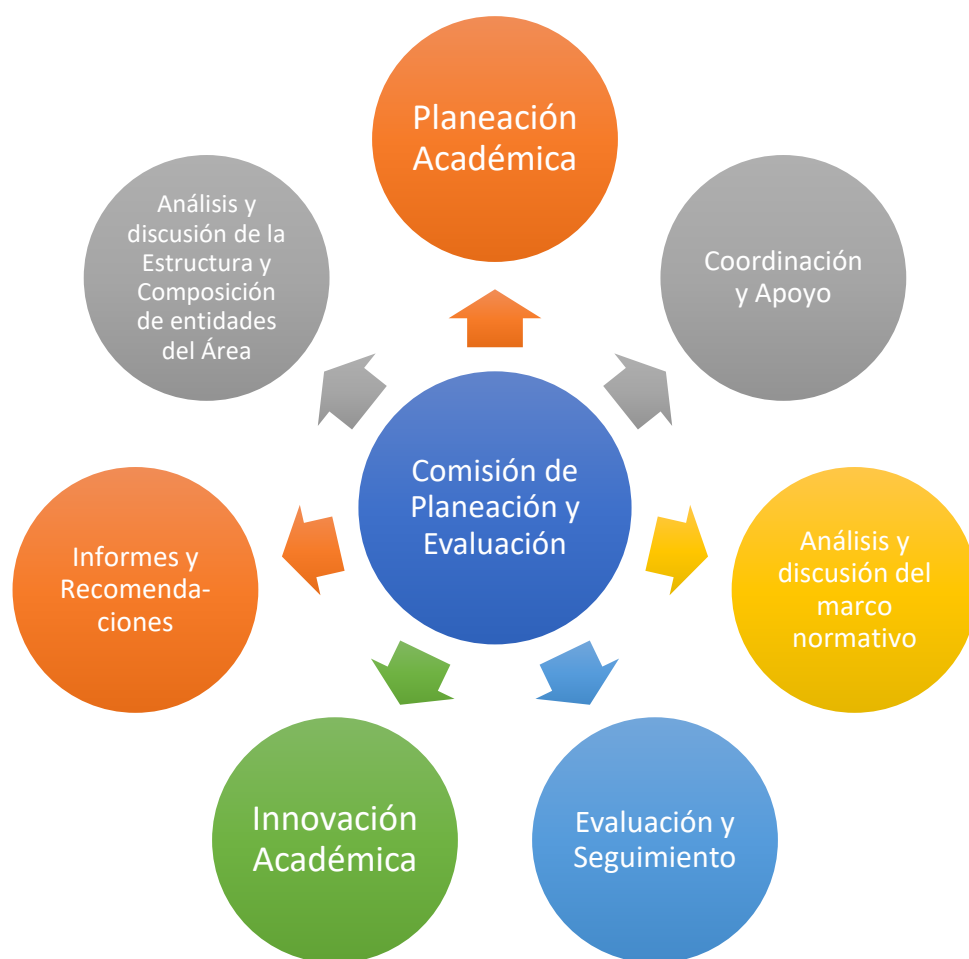
- Consejo Académico de Posgrado (CAP)
- Iniciativa para Fortalecer la Carrera Académica en el Bachillerato de la UNAM (INFOCAB)
- Programa de Apoyo a Proyectos para la Innovación y Mejoramiento de la Enseñanza (PAPIME)
- Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica (PAPIIT)
- Programa de Apoyos para la Superación del Personal Académico de la UNAM (PASPA)
- Comité Académico de Movilidad Estudiantil a nivel Licenciatura (CAMEL)



XIV. COMISIÓN PERMANENTE DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

La Comisión Permanente de Planeación y Evaluación (CPPE) es un espacio que apoya al proceso de desarrollo y evaluación de la gestión de las áreas académicas de la Universidad. Es responsable de apoyar y coordinar la planificación y evaluación de diversas tareas de las diferentes entidades que integran al Consejo, verificando que las estrategias y los procesos académicos se alineen con los objetivos y estándares de la UNAM.

Esta comisión ha trabajado analizando la creación, integración, desconcentración o supresión de dependencias académicas o programas del área proponiendo la incorporación o desincorporación de dependencias académicas del Consejo y coadyuvando a la formulación de instrumentos de evaluación que permitan analizar el desempeño en los niveles de bachillerato, estudios técnicos, profesional y de posgrado.



En resumen, la CPPE fomenta a que la Universidad mantenga altos estándares de calidad académica y que sus planes y proyectos se implementen de manera efectiva. Su labor contribuye a que la UNAM continúe siendo líder en educación superior, adaptándose a los cambios y desafíos del entorno académico, y manteniendo un enfoque en la excelencia.



XV. COMISIÓN PERMANENTE DE DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN

La Comisión Permanente de Difusión y Extensión (CPDE) puede apoyar en la promoción y divulgación de actividades culturales, artísticas y académicas del área. Sería su responsabilidad, en colaboración con las entidades del área, organizar, coordinar y promover eventos de difusión y extensión de índole académica que enriquezcan la vida universitaria y comunitaria. También facilitaría el acceso y promoción de la cultura y la academia para la sociedad en general.

Esta Comisión podría dar a conocer temas, asuntos y actividades del área, así como coordinar acciones que fomenten la difusión y extensión de todas las dependencias que integran al área.



Su trabajo se sumaría a los esfuerzos de la UNAM para llevar la cultura y la ciencia a diferentes partes de México y del mundo a través de programas de extensión. Esto incluye actividades como exposiciones itinerantes, conferencias y talleres en colaboración con otras instituciones. En resumen, nuestra Universidad no solo es un centro de enseñanza superior, sino también un vibrante núcleo cultural y de difusión académica que desempeña un papel crucial en la promoción y extensión de la cultura en México. Su influencia se extiende a través de múltiples disciplinas y formatos, beneficiando tanto a la comunidad universitaria como a la sociedad en general.



XVI. BIBLIOGRAFÍA

- Abella, J. (2015). Sistemas de Gobierno en las Universidades de Latinoamérica: La importancia de la composición de los máximos cuerpos colegiados” *Revista Chilena de Economía y Sociedad*, 24 (4), pp. 30–40.
- Barajas, J. (2017). El Papel de los Cuerpos Colegiados en la Administración Pública. *Revista de Administración y Gestión Pública*, INAP, 18 (2).
- CAA’S. UNAM. (1996). *Contribución a la Reforma Académica 1992-1996, Consejo Académico del Área de las Ciencias Biológicas y de la Salud*.
- CAA’S. UNAM. (2003). *Consejos Académicos de Área. Seminario de Diagnóstico Intermedio. Conjunto de los Consejos Académicos de Área. Memoria*.
- Casanova, H; Rodríguez, R. (2014). Gobierno y Gobernanza de la Universidad: el debate emergente. *Revista de Pedagogía*. 66 (1), pp. 11-14.
- CEIDE, UNAM. (2023). Informe General 2023. Estado de los planes de estudio de licenciatura de la UNAM.
- CODEIC, UNAM. (2017). Guía Metodológica para elaborar la Fundamentación de un Plan de Estudios. Estudios de pertinencia social y factibilidad. CODEIC, UNAM. 2017.
- García, L. (2007). Toma de Decisiones en Órganos Colegiados. Universidad de Costa Rica. Dirección de Planificación Universitaria, Año XI. pp. 10-16.
- Lomelí, L. (2024). *Plan de Desarrollo Institucional 2023-2027*. Universidad Nacional Autónoma de México. Rectoría.
- Memoria, UNAM. (1994-2023). Coordinación General de Planeación y Simplificación de la Gestión Institucional. UNAM.
- Soler, M.; Dalida, N. (2014). Gestión Curricular: Base de la Calidad Académica. *Revista Universitaria*. Universidad de Colombia ECCI, 1. pp. 9-20.
- Torres, P. (2008). Planeación estratégica y desarrollo organizacional en instituciones educativas: el estudio de un caso universitario en México. *Revista Iberoamericana de Educación*. 47 (2), pp. 1-10.



XVII. GLOSARIO DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS

CAABQYS: Consejo Académico del Área de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud

CAACFMI: Consejo Académico del Área de las Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías

CAACS: Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales

CAAHYA: Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes

CAA'S: Consejos Académicos de Área

CAB: Consejo Académico del Bachillerato

CAMEL: Comité Académico de Movilidad Estudiantil a nivel Licenciatura

CAP: Consejo Académico de Posgrado

CD: Comisiones dictaminadoras

CE: Comisiones evaluadoras

CI: Consejo Interno

CIC: Coordinación de la Investigación Científica

CPDE: Comisión Permanente de Difusión y Extensión

CPPA: Comisión Permanente de Personal Académico

CPPE: Comisión Permanente de Planeación y Evaluación

CPPP: Comisión Permanente de Planes y Programas de Estudio

CT: Consejo Técnico

CTIC: Consejo Técnico de la Investigación Científica

CU: Consejo Universitario

DGAE: Dirección General de Administración Escolar

DGAPA: Dirección General de Asuntos del Personal Académico

ENaCiF: Escuela Nacional de Ciencias Forenses

ENES: Escuela Nacional de Estudios Superiores

EPA: Estatuto del Personal Académico

FEnO: Facultad de Enfermería y Obstetricia

FES: Facultad de Estudios Superiores

FMVZ: Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia



INFOCAB: Iniciativa para Fortalecer la Carrera Académica en el Bachillerato

PA: Personal académico

PAPIIT: Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica

PAPIME: Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación

PEDPACMeT: Programa de Estímulos al Desempeño de Personal Académico de Carrera de Medio Tiempo para el Fortalecimiento de la Docencia

PRIDE: Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo

RECAABRPIA: Reglamento para la Elección de Consejeros Académicos de Área y del Bachillerato representantes de Profesores, Investigadores, Técnicos Académicos y Alumnos

REGPEAPE: Reglamento General para la Presentación y Aprobación de Planes y Programas de Estudio

SG: Secretaría General

UCA: Unidad Coordinadora de Apoyo a los Consejos Académicos de Área

UNAM: Universidad Nacional Autónoma de México

